



VERIFICADO POR EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN O. HERRANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de Oficina de Gestión Documental y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 803 -2013-GRC/GA/OGP-JPECPYPNP

Callao, 09 DIC. 2013

VISTO:

El Informe Legal N° 0109-2013-GRC/GA/JPECPYPNP-AL-HRL, de fecha 04 de diciembre del 2013, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal; se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097- 2013-SUNARP/SN, de fecha 3 mayo 2013, se aprobó el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP, define la INDEPENDIZACION en el artículo 58°: "Es el acto que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno, con edificación o sin ella. (...) El Registrador, al independizar, señalará que el terreno independizado formó parte de otro inscrito anteriormente. Asimismo, dejará constancia en la partida matriz de la independización realizada. (...)".

Que, en el mismo sentido el artículo 65° de la acotada norma dispone que: "Tratándose de bienes del Estado o de entidades con facultad de saneamiento, y salvo disposición distinta, la independización podrá realizarse en mérito a documento otorgado por el funcionario autorizado acompañado del plano de independización suscrito por profesional competente en el que debe precisarse el área, linderos y medidas perimétricas de cada uno de los predios resultantes y del área remanente en su caso. En tales supuestos no se requerirá certificación notarial"

Que, del Informe de Vistos se advierte que según el correspondiente Informe N°095-2013-GRC/GAJ/OGP/JPECP-AT, de fecha 20 de noviembre de 2013, emitido por el Área Técnica de los Proyectos Especial Ciudad y Piloto Nuevo Pachacútec, la denominada Parcela Mini-Parque Industrial Sección Cerro Cachito 1 está ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec del Distrito de Ventanilla, dentro de los límites de la U.P.I.S. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, la misma que se encuentra inscrita en la Partida Matriz con código N° P52010539 del Registro de Predios, con un área de 10,296.15 m2., a nombre del Gobierno Regional del Callao;

Que, de acuerdo al Plano de Trazado y Lotización de la Parcela Mini Parque Industrial, el Lote 1 de la Manzana A, inscrito en la Partida Electrónica N° P52011370 con un área de 2,717.40 m2, y tiene como Uso del predio Industria Complementaria el cual presenta medidas y características técnicas descritas en la denominada "Memoria Descriptiva" que bajo la denominación de ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que, para continuar con el saneamiento físico legal de la Parcela Mini Parque Industrial Manzana. A, Lote 1, el área técnica del Proyecto Pachacútec ha elaborado el denominado "Plano de Independización



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CRISTHIAN OMAO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

del Lote 1 de la Manzana A", que bajo esa misma denominación forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, conformándose el Lote N° 1-A, para lo cual se ha realizado una serie de verificaciones y levantamientos topográficos a fin de proporcionar los planos que se encuentra acorde con la realidad en el terreno. En consecuencia, y siendo el Gobierno Regional del Callao el titular registral del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec se hace necesario realizar Desmembración del Lote 1 de la Manzana A, conformándose el Lote N° 1-A, de acuerdo al detalle e información técnica contenida en la correspondiente "Memoria Descriptiva" que forma parte integrante de la presente Resolución, bajo la denominación de:

Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional del Callao es el titular registral de la Parcela Mini Parque Industrial, con las verificaciones de la situación en campo, resulta pertinente emitir la respectiva Resolución Jefatural autorizando la INDEPENDIZACION POR DESMEMBRACION del Lote 1 de la Manzana A ubicado en la Parcela Mini Parque Industrial, dentro del U.P.I.S. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural, para su posterior inscripción ante la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, la independización por desmembración señalada anteriormente se realiza para formalizar y consolidar el área productiva, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida Zona Productiva; en estricta observancia de la Ordenanza N° 003- 2005- Gobierno Regional del Callao-CR, que faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao para que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto-Piloto-Nuevo-Pachacútec; mientras que la Jefatura de los Proyectos-Piloto-Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme lo dispuesto Decreto Regional N° 003-2005-Region Callao-PR; mientras que por Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 12 de noviembre del 2013 se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Ing. Saúl Prieto Ferrer; y, mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;


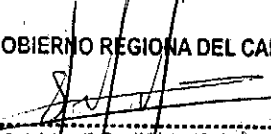
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los denominados "Plano Perimétrico de Independización, Plano Perimétrico Matriz y Plano Perimétrico Remanente", del Lote 1 de la Manzana A", que bajo esa misma denominación forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

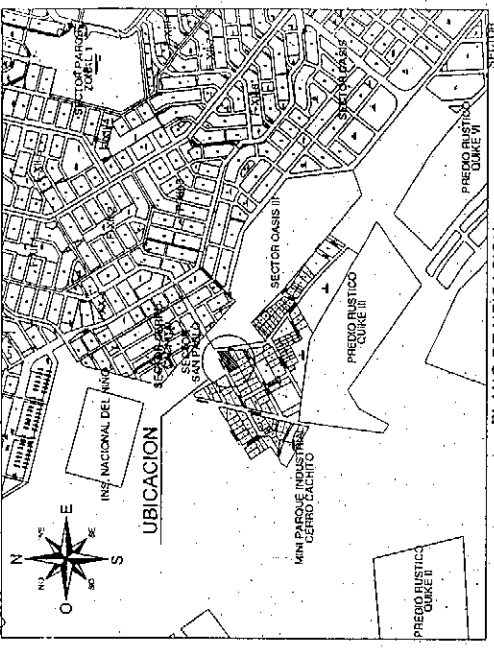
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la independización, por desmembración del Lote 1 de la Manzana A, ubicado en la Parcela Mini Parque Industrial, dentro del U.P.I.S. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao, conforme a la información técnica contenida en el ANEXO I de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, a la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, que la presente constituye Título suficiente para su inscripción registral conforme a los fundamentos expuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec (e)



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:10,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	35.22	65°42'32"	265770.9642	8889247.0297
B	B-C	45.16	124°0'27"	265773.6090	8689211.9078
C	C-D	19.22	170°25'55"	265739.1789	8689183.9127
D	D-E	2.14	179°5'29"	265721.3360	8689174.6706
E	E-F	39.79	93°29'17"	265719.4395	8689173.6722
F	F-A	82.24	87°16'20"	265668.7529	8689207.6617
TOTAL		223.77	720°0'0"		

Sumo de ángulos (real) = 720°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

EDWIN HINOJOSA VILA
ARQUITECTO
C.P. N° 7222

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION

CRISTIAN OCHOA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

REGION CALLAO

JEFATURA: **SANEAMIENTO PUBLICO LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES**

PLANO: **PERIMETRO MATRIZ**

DISTRITO: **VENTANILLA**

PROVINCIA: **CALLAO**

REGION: **CALLAO**

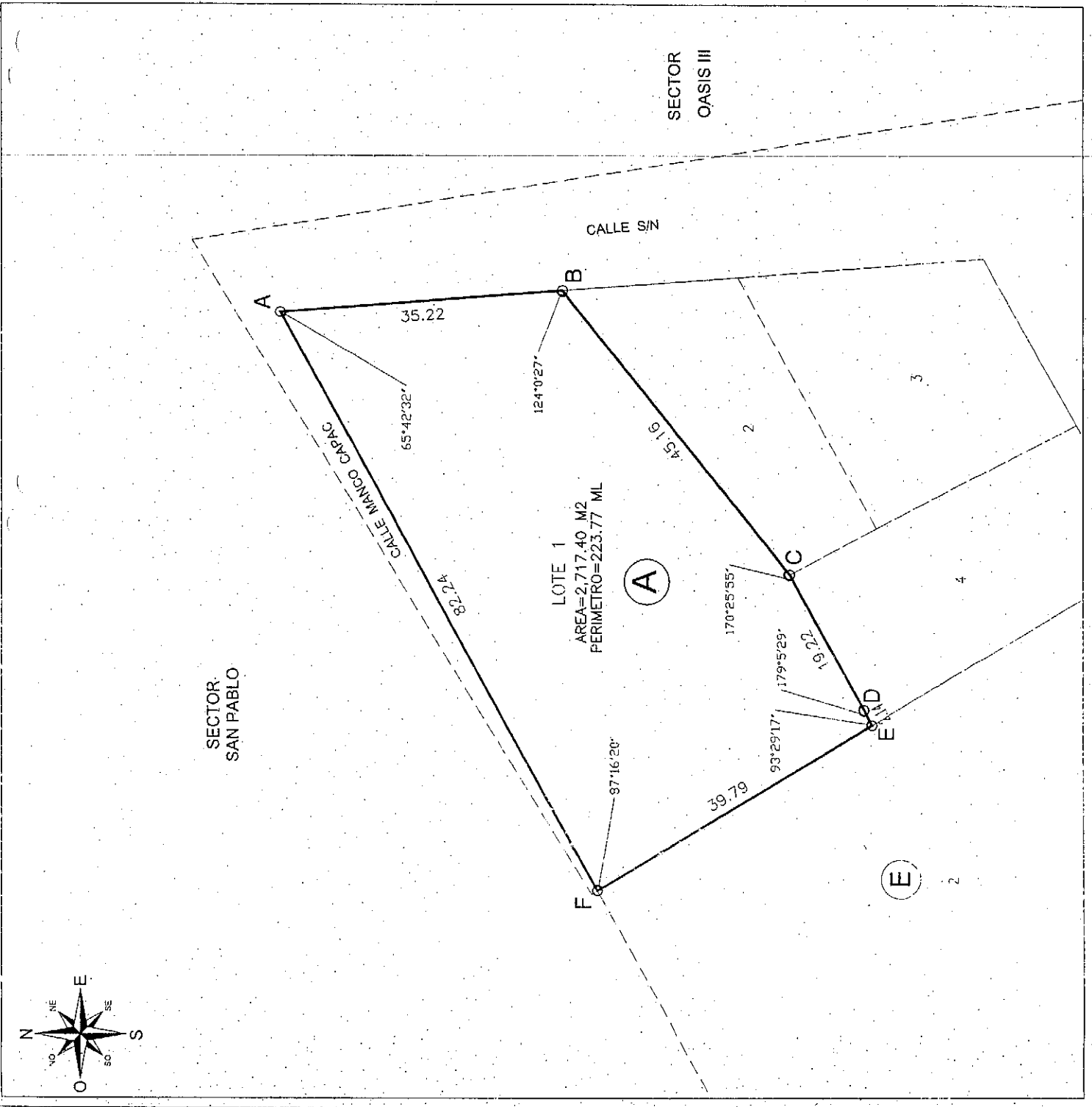
PARTIDA REGISTRAL: **P52011370**

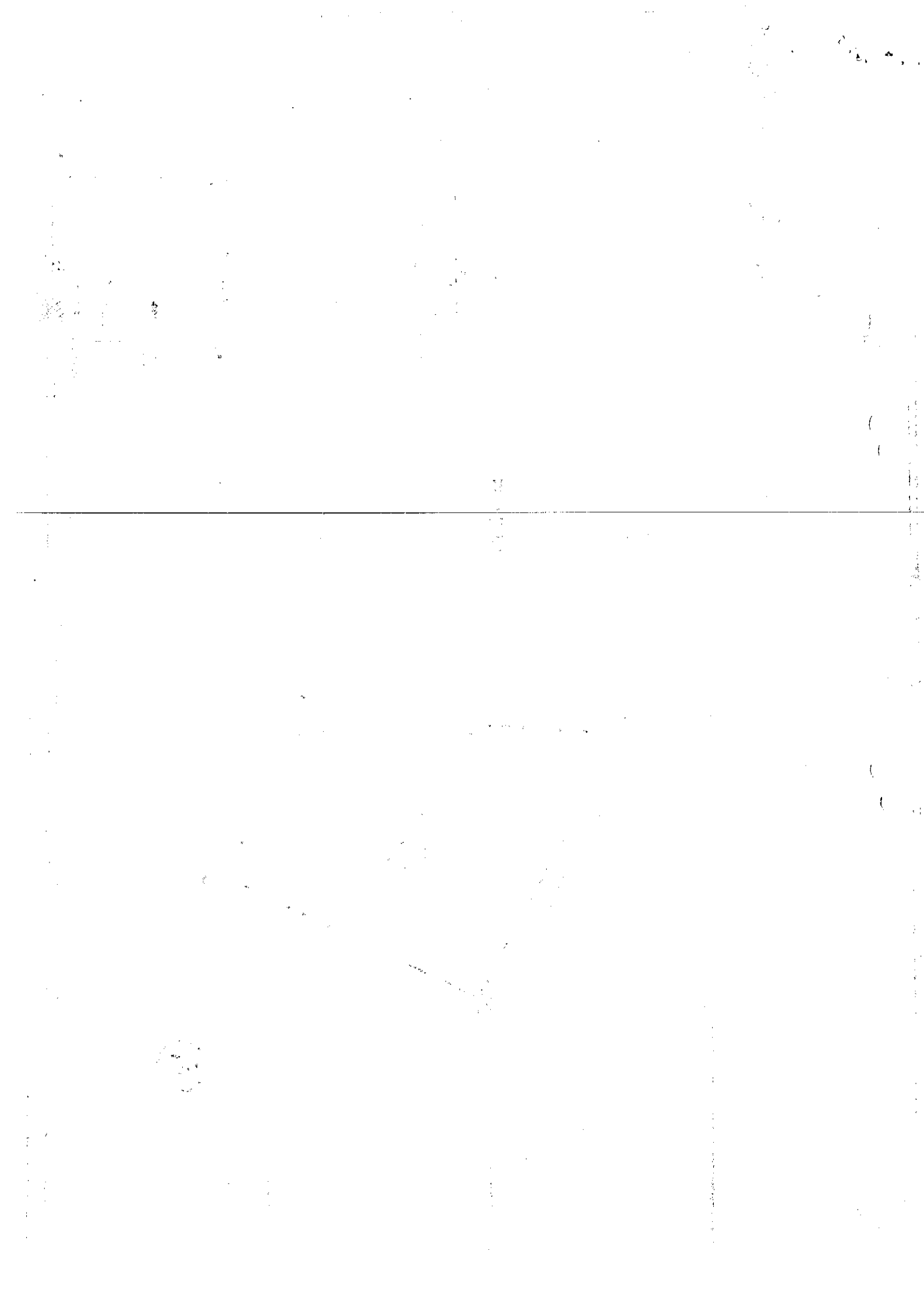
ANTECEDENTE REGISTRAL: **P520105395**

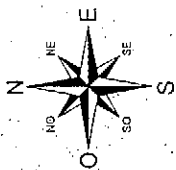
ELABORADOR: **OCHOA**

LAMINA: **1/3**

FECHA: **AGOSTO 2013**



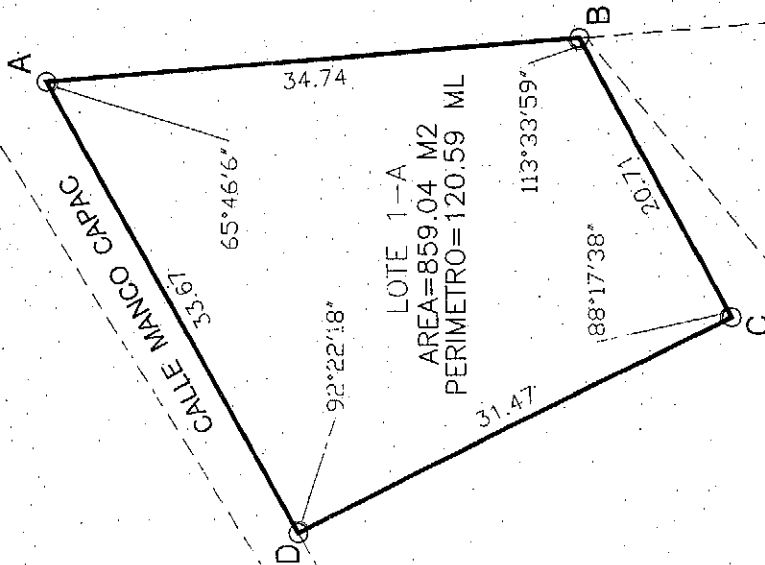




SECTOR
SAN PABLO

SECTOR
OASIS III

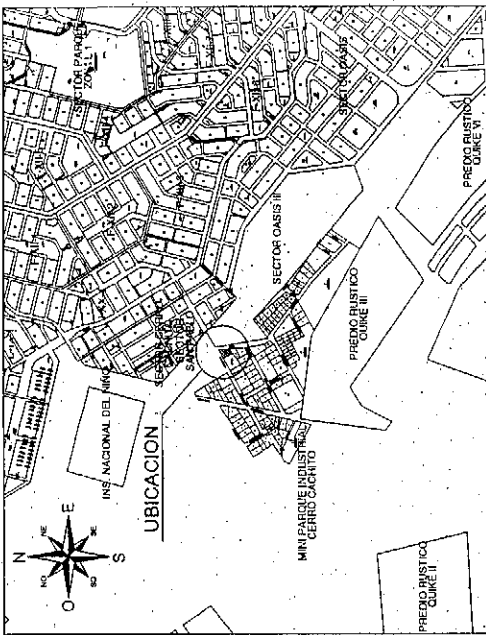
CALLE S/N



LOTE 1

A

2



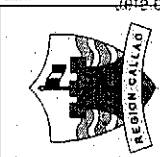
PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1:10,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	34.74	65°46'6"	265770.8642	8689247.0287
B	B-C	20.71	113°33'59"	265773.6038	8689212.3868
C	C-D	31.47	88°17'38"	265755.3105	8689202.6852
D	D-A	33.67	92°22'18"	265741.4944	8689230.9136
TOTAL		120.59	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

EDWIN HICQUESA
ARQUITECTO



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO**
**GERENCIA DE
ADMINISTRACION**

JEFATURA: **SECRETARIA REGIONAL DE BIENES INMUEBLES**

PLANO: **PERMISO DE INDEPENDIZACION**

DISTRITO: **VENTANILLA**

PROVINCIA: **CALLAO**

REGION: **CALLAO**

ESCALA: **1/500**

PARTE REGISTRAL: **VENTANILLA**

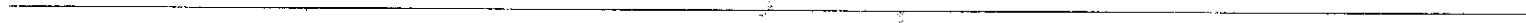
ANTECEDENTE REGISTRAL: **PERMISO DE INDEPENDIZACION**

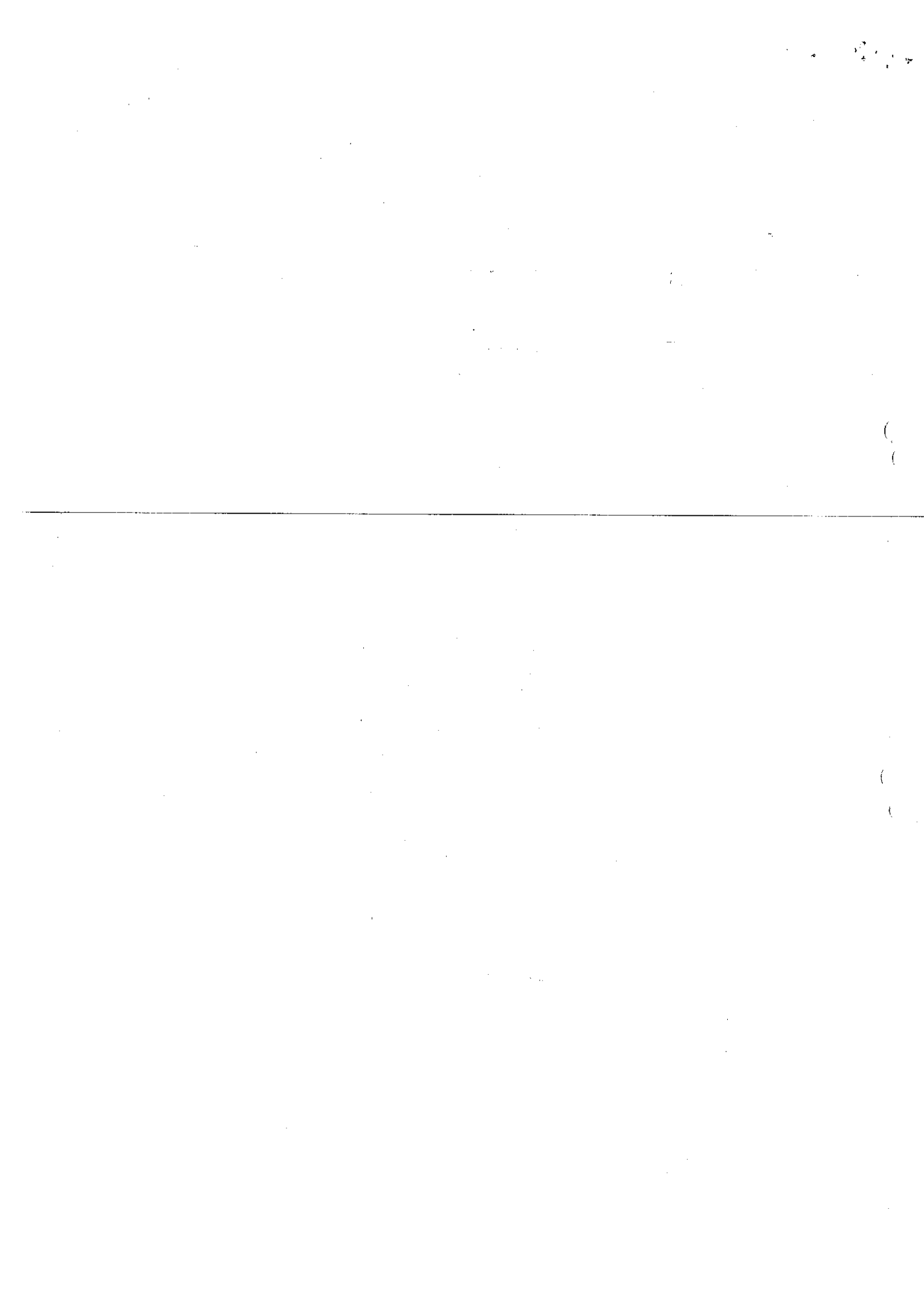
FECHA: **OCTUBRE 2013**

LAMINA: **2/3**

PROYECTO: **MINI-PARQUE INDUSTRIAL CERRO CACHITO**
Mz. A - Lt. 1-A

COPIA ORIGINAL EN EL ARCHIVO
P.E.C.P.3







CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 303 -2013-GRC/GA/OGP/IRECA/PPM/INDEZ DE LA CRUZ

CRISTIAN RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO I
MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Memoria Descriptiva se refiere a la Desmembración de Lote 1 de la Manzana A, en el Plano y Lotización del **Mini Parque Industrial Cerro Cachito 1** dentro del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

1. PROYECTO

Desmembración del Lote 1 de la Manzana A

2. DENOMINACION

Lote 1 de la Manzana A

3. UBICACIÓN

El Lote Nº 1 de la Manzana A se encuentra dentro Proyecto Especial Ciudad Pachacútec se encuentra dentro de los límites del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

4. INSCRIPCION REGISTRAL

El Lote Nº 1, de la Manzana A está inscrito en la Partida Electrónica P52011370 la misma que tiene como Titular Registral al Gobierno Regional del Callao.

5. MEDIDAS Y LINDEROS

El Lote Nº 1 de la Manzana A consta de las siguientes medidas y linderos:

- **POR EL FRENTE** : Colinda con la Calle S/N en un en una línea recta A-B de 35.22 ml.
- **POR EL FONDO** :Colinda la Parcela Mini-parque Industrial Cerro Cachito en una línea recta D-E de 39.79 ml.
- **POR EL LADO DERECHO** :Colinda con la con la Calle Manco Capac, en una Línea recta A-F de 82.24 ml.
- **POR EL LADO IZQUIERDO** : Colinda con los lotes 2 y 4 en 3 tramos:
1er.Tramo, en una línea recta B-C de 45.16 ml.
2do.Tramo, en una línea recta C-D de 19.22 ml.
3er.Tramo, en una línea recta D-E de 2.14 ml.

6. AREA

El Lote Nº 1 de la Manzana A alcanza un Área de 2,717.40 m²

7. PERIMETRO

El Lote Matriz Nº 1 de la Manzana A alcanza un Perímetro de 223.77 ml.

8. COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

CUADRO DE DATOS TECNICOS MANZANA A LOTE 1 (MATRIZ)				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	35.22	265770.9642	8689247.0287
B	B-C	45.16	265773.6090	8689211.9078
C	C-D	19.22	265738.1789	8689183.9127
D	D-E	2.14	265721.3300	8689174.6706
E	E-F	39.79	265719.4395	8689173.6722
F	F-A	82.24	265698.7529	8689207.6617
TOTAL		223.77		

GERENCIO QUE EL DESMEMBRACION DEL LOTE
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTIENE EN EL ASIDIO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 medidas y linderos:

desmembrado, conformándose el lote N° 1-A, constando de las siguientes

10. LOTE N° 1-A

El lote N° 1-A de la Manzana A consta de las siguientes medidas y linderos:

CRISTHIAN OMAR HERRANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- POR EL FONDO** : Colinda con la Calle S/N en un en una línea recta A-B de 34.74 ml.
- POR EL FONDO** : Colinda el Lote 1(Remanente) en una línea recta D-C de 31.47 ml.
- POR EL LADO DERECHO** : Colinda con la con la Calle Manco Capac, en una Línea recta A-D de 33.67 ml.
- POR EL LADO IZQUIERDO** : Colinda el Lote 1(Remanente) en una línea recta B-C de 20.71 ml.

11. AREA:

El Lote N° 1-A alcanza un Área de 859.04 m2.

12. PERIMETRO:

El Lote N° 1-A alcanza un Perímetro de 120.59 ml.

13. COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (Lote N° 1 A)				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	34.74	265770.9642	8689247.0287
B	B-C	20.71	265773.6089	8689212.3868
C	C-D	31.47	265755.3105	8689202.6852
D	D-A	33.67	265741.4044	8689230.9138
TOTAL		120.59		

14. AREA REMANENTE:

Luego de la Desmembración del lote 1 de la Manzana A, queda un Area Remanente de acuerdo al siguiente detalle:

15. LOTE N° 1 (Area Remanente)

- POR EL FRENTE** : Colinda con la Calle Manco Capac en un en una línea recta A- G de 48.58
- POR EL FONDO** : Colinda con los lotes 2 y 4 en 2 tramos:
 1er.Tramo, en una línea recta D-E de 45.16 ml.
 2do.Tramo, en una línea recta E-F de 21.35 ml.
- POR EL LADO IZQUIERDO:** Colinda con los lotes 2 y 4 en 3 tramos:
 1er.Tramo, en una línea recta A-B de 31.47 ml.
 2do.Tramo, en una línea recta B-C de 20.67 ml.
 3er.Tramo, en una línea recta C-D de 0.46 ml.
- POR EL LADO DERECHO** : Colinda con el Lote 2 de la Mz. E en una línea recta G-F de 39.79.

16. AREA:

El Lote N° 1(Remanente) alcanza un Área de 1858.68 m2. (Metros cuadrados de superficie)

17. PERIMETRO:

El Lote N° 1(Remanente) alcanza un Perímetro de 207.48 ml. (metros lineales)



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 003-2013-GRC/GA/OGP/IREC/PE/13

RICARDO POMER HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18. COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES

CUADRO DE DATOS TECNICOS (LOTE 1-Remanente)				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	31.47	265741.4044	8689230.9138
B	B-C	20.67	265755.3105	8689202.6852
C	C-D	0.46	265773.5743	8689212.3685
D	D-E	45.16	265773.6090	8689211.9078
E	E-F	21.35	265738.1789	8689183.9127
F	F-G	39.79	265719.4395	8689173.6722
G	G-A	48.58	265698.7529	8689207.6617
TOTAL		207.48		

19. SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRAFICAS

El Sistema de Coordenadas Geográficas utilizado es PSDA-56.

